

9627 *ORDEN ECO/1154/2003, de 21 de abril, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (04/03).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 13 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, B.O.E. del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANEXO

Secretaría de Estado de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Convocatoria: Orden de 13 de marzo de 2003 (B.O.E. del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subdirección General Planes y Fondos de Pensiones. Subdirector General. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, provincia: Economía. D.G. Seguros y Fondos de Pensiones. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Plaza Salazar, José Ramón. N.R.P.: 5071918935. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0013. Situación: Activo.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

9628 *ACUERDO de 8 de mayo de 2003, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de 25 de mayo de 2003.*

La Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de la delegación efectuada por la propia Junta en su reunión del pasado 7 de mayo, ha acordado designar a los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales que se indican, conforme a

las propuestas remitidas por las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de 25 de mayo de 2003, acuerdo que es complementario del adoptado por la Junta Electoral Central el día 7 de mayo.

Junta Electoral Provincial de Álava

Vocales:

D. Tomás Arrieta Heras.
D.^a Montserrat Muguruza Montalbán.

Junta Electoral Provincial de Badajoz

Vocales:

D.^a Isabel Carrillo Pardo.
D. Vicente Carretero Puerto.

Junta Electoral Provincial de Cáceres

Vocales:

D. José Luis Serrano González de Murillo.
D. Gabino Casares Sánchez.

Junta Electoral Provincial de A Coruña

Vocales:

D.^a Concepción Otero Piñeiro.
D. Luis Represas Rodríguez.

Junta Electoral Provincial de Guadalajara

Vocales:

D. Francisco Javier Villalba Negredo.
D. Ángel Luis Sarralde Domingo.

Junta Electoral Provincial de Guipúzcoa

Vocales:

D. Francisco Javier Ezguiaga Ganuzas.
D. Domingo Arizmendi Barnés.

Junta Electoral Provincial de Huesca

Vocales:

D. Luis Calavia Rebollar.
D. Javier Laliena Corbera.

Junta Electoral Provincial de León

Vocales:

D. Cipriano Gutiérrez López.
D. Ángel Fernando Mendoza Robles.

Junta Electoral Provincial de Lleida

Vocales:

D.^a Teresa Areces Piñol.
D. Alexandre de Sárraga Gómez.

Junta Electoral Provincial de Lugo

Vocales:

D. Manuel Vázquez Río.
D. José Ángel Vázquez Mourenza.

Junta Electoral Provincial de Ourense

Vocales:

D.^a María José Roca Fernández.
D. Miguel Ángel González Trigás.

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Vocales:

D. Luis Tallo Cabrera.
D. Fernando Ríos Rull.

Junta Electoral Provincial de Sevilla

Vocales:

D. José María Ribas Alba.
D.^a Pilar Corchero González.

Junta Electoral Provincial de Tarragona

Vocales:

D. José Luis Martín García.
D. Francesc Vallés Vives.

Junta Electoral Provincial de Teruel

Vocales:

D.^a María Isabel Gómez Masiá.
D. Miguel Ángel Lou Mayoral.

Junta Electoral Provincial de Valencia

Vocales:

D.^a Julia Sevilla Merino.
D. Javier Guillén Carrau.

Junta Electoral Provincial de Vizcaya

Vocales:

D. Javier Corcuera Atienza.
D. José Ignacio Gomara Díez.

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Vocales:

D. Carlos Garrido López.
D. Juan Rivero Lamas.

Junta Electoral de Ceuta

Vocales:

D.^a María Isabel Valriberas Acevedo.
D. Pablo González Pérez.

Junta Electoral de Melilla

Vocales:

D. Pedro Luis Olivas Cabanillas.
D. Mohamed Busian Mohamed.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2003.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

9629

ACUERDO de 9 de mayo de 2003, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de 25 de mayo de 2003.

La Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de la delegación efectuada por la propia Junta en su reunión del pasado 7 de mayo, ha acordado designar a los Vocales no judiciales de la Junta Electoral Provincial de Navarra, conforme a la propuesta remitida por la misma, de conformidad con lo establecido en el

artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de 25 de mayo de 2003, acuerdo que es complementario de los de 7 y 8 de mayo:

Junta Electoral Provincial de Navarra:

Vocales:

Don Javier Caballero Martínez.
Don Ángel Ruiz de Erenchun Oficialdegui.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2003.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

9630

ORDEN de 24 de abril de 2003, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 4 de diciembre de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 4 de diciembre de 2002 (BOE de 18 de diciembre de 2002 y BOPV de 30 de diciembre de 2002) rectificada por Orden de 8 de enero de 2003 (BOE de 31 de enero de 2003 y BOPV de 28 de febrero de 2003), para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese en el puesto de trabajo actual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, debiendo poseer el nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial